



Mi Universidad

Supernota.

Nombre del Alumno: Francisco Antonio Gómez Sánchez.

Nombre del tema: supernota unidad 5

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Organización de Centros Educativos.

Nombre del profesor: Gabriela Sánchez Rosas

Maestría: Educación con Formación en Competencias Profesionales.

Cuatrimestre: 2o

Unidad 5. 5. LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES

5.1 El Enfoque de la ECD- Evaluación Psicopedagógica.

- . La evaluación es un proceso eminentemente comunicativo y colegiado que incide en la cultura de las personas y de las instituciones
- . Los actores principales poseen información importante para la evaluación, no sólo como fuente de datos sino como intérpretes de los méritos y deficiencias que podemos hallar.
- . La evaluación puede ser solicitada o impuesta, burocrática o funcional, sin consecuencias o discriminatoria, simbólica, útil, etc.



5.1.1 Ámbito de la Evaluación

Hay tres ámbitos para evaluar:

- *Administración educativa.
- *Centros escolares
- *Procesos de enseñanza-aprendizaje.

. La administración es la encargada de dirigir las normas y lineamientos que establece la organización y la función del sistema educativo.

El rendimiento del estudiante no depende solo de él y del maestro sino que también de la administración y de los centros escolares.

. Los procesos de enseñanza- aprendizaje constituyen un indicador relevante para evaluar el funcionamiento de los centros por lo que no puede ser reflejado como ámbito separado.

5.1.2 Aspectos a Considerar.

Las características de la evaluación son "orientaciones" o "predisposiciones" que adoptamos para configurar un determinado estilo o enfoque de la evaluación. Queremos evitar utilizar el término "modelo". La idea de definir un modelo que dé respuesta tanto al diseño como a la aplicación de la evaluación es una tarea que responde más a los deseos de facilitar la evaluación que a las posibilidades que permite la propia realidad.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO COMPRESIVA-CRITERIAL.

- Ambas orientaciones son necesarias porque la evaluación consiste en el conocimiento del valor de algo, y buena parte de dicho conocimiento proviene de la experiencia personal y de nuestra propia conciencia.
- Las normas (estándares) son unidades de medición (Dewey, 1934). Las que se manejan en el sistema educativo proceden, según Noriega y Muñoz (1996), de dos fuentes principales:



Legislativa: las disposiciones legales establecen multitud de “declaraciones de expectativa” obligatorias en cuanto a su cumplimiento. Reciben el nombre específico de normas legales

Epistemológica: los especialistas y profesionales en un determinado área de las Ciencias de la Educación han llegado a una serie de conclusiones que sirven para elaborar las directrices con las que guiar los procesos educativos.

5.3 La Participación de la ECD

La **actividad evaluativa** es un proceso sistemático que conlleva un conjunto de acciones bien organizadas que movilizan recursos materiales, formales y personales.



Herramientas: estrategias y tecnología: Estas herramientas proporcionan diferentes opciones para realizar la evaluación de centro. En función de las finalidades de cada evaluación es preciso utilizar la herramienta o las herramientas adecuadas. La finalidad de la base de datos, en lo que concierne a la evaluación de centros, es proporcionar a los agentes internos y externos contenidos para facilitar el diseño de las evaluaciones.



-Las pruebas de competencias básicas (Cb) y de rendimiento proporcionan al centro información sobre el nivel de conocimiento o de competencia de su alumnado.

-Las auditorías externas

que se aplican a los centros con dos o más ciclos formativos de formación profesional tienen como finalidad garantizar:

La adecuación del sistema de calidad (documentos) a una norma de referencia predeterminada. La comprobación de la efectividad del sistema y de la conformidad de las actividades realizadas con los acuerdos registrados en los documentos.

2. Los procedimientos: "el ciclo evaluativo y el proceso de mejora continua", El ciclo evaluativo, como dispositivo que permite integrar las acciones evaluativas que llevan a cabo los agentes internos y los agentes externos. "Varias acciones evaluativas y una única evaluación de centro".

5.4 La evaluación interna



-La evaluación interna: corresponde a los propios centros y comporta la participación de los órganos de gobierno y de coordinación y de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Cada centro ha de determinar sus prioridades y diseñar el propio plan de evaluación de acuerdo con sus necesidades y su capacidad de gestión

La Evaluación Interna tendrá una finalidad formativa, dirigida al análisis de los procesos y los resultados que se dan en el centro, con el fin de aportar información que permita mejorar su funcionamiento, orientar la toma de decisiones en los diferentes niveles de organización del mismo y procurar la mayor eficacia en las actividades educativas que se llevan a cabo.

5.5 Agentes Evaluadores.

Los actores de la evaluación de centro, inspectores y comunidad educativa, están inmersos en su cultura. Por ello es imprescindible que la cultura del cambio también forme parte de su cultura.

Es preciso que los inspectores evaluadores respeten la autonomía de la comunidad escolar e intenten, en el ejercicio de su tarea, fomentar el debate y la participación de todos.



5.6 El Cuerpo Colegiado.

Entendemos que los profesionales de la educación integrados en el Consejo Escolar del centro y en el Claustro de profesores, son ciertamente conocedores de las bases legales de actuación de estos órganos colegiados, prioritariamente sus miembros natos.

Otros miembros de la comunidad educativa del centro (padres, alumnos, representantes de municipios y otras entidades) que forman parte del Consejo Escolar del centro y conviene que conozcan asimismo todo el procedimiento para poder ser, a todos los efectos, miembros activos y participativos en este órgano colegiado.



Proceso de Actuación de los Órganos Colegiados: Fases

- . Fase de convocatoria.
- . Fase de constitución del órgano colegiado antes del inicio de la sesión.

.Fase de análisis y deliberaciones de los puntos del Orden del Día.

.Fase de adopción o toma de acuerdos.

Modalidades de Integración de los Grupos de Trabajo Colegiado.

Los temas de interés común de los directivos y profesores, así como el intercambio de experiencias educativas valiosas, son la base

del trabajo colegiado, por lo que se sugiere que la integración de grupos de docentes se lleve a cabo mediante las alternativas que a continuación se describen:



a) Por el grupo que atienden. Al reunirse los profesores que imparten distintas asignaturas en un mismo grupo se pueden analizar: Las características del grupo con relación a las formas de trabajo en los distintos cursos.

b) A un mayor número de maestros y de alumnos: Debido a que en esta modalidad se agrupan diversas asignaturas, el volumen de intercambio de experiencias profesionales es mayor: El conocimiento de los contenidos disciplinarios y formativos de los planes y programas de estudio.

c) Por el semestre o área de formación que atienden: Los acuerdos que se toman en esta modalidad involucran y benefician a un mayor número de maestros y de alumnos: . El conocimiento de los contenidos disciplinarios y formativos de los planes y programas de estudio.

. El conjunto de materiales de apoyo para el estudio sugeridos en el plan y programas correspondientes y estrategias para su análisis.



d) Por academia, asignatura o por asignaturas afines. A diferencia de las modalidades anteriores, estas reuniones representan una oportunidad para analizar y discutir

tópicos relacionados con un campo disciplinario y contribuyen a la superación profesional de los docentes:

Nociones básicas que están presentes en el plan y programas de estudio, por ejemplo: enfoque psicopedagógico, ejes problemáticos interdisciplinarios, tópicos de actualidad, pertinencia, relevancia, secuencia e integración de las unidades y su relación con las competencias (genéricas, disciplinares, profesionales).

5.7 Evaluación Externa

-La evaluación externa es responsabilidad de la Inspección educativa y con la colaboración de los órganos de gobierno de los centros y los miembros de la comunidad escolar.

-La Evaluación Externa de los Centros deberá valorar la información utilizando como criterio referencial la comparación del centro consigo mismo y su contraste con la normativa que lo regula, quedando excluida la comparación entre centros para el establecimiento de clasificaciones. Los objetivos para esta modalidad de evaluación serán:



. Valorar los procesos y los resultados de la organización, la gestión, el funcionamiento y el conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje de los centros en su adecuación a la normativa que los regulan y proponer las mejoras correspondientes.

. Elaborar informes para los órganos colegiados de los centros evaluados y para la Administración en orden a facilitar la toma de decisiones que a cada cual, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, corresponda para la puesta en marcha de las mejoras propuestas.

La reforma educativa que se ha iniciado en este sexenio tiene como primer foco de atención la evaluación de los maestros y directivos de la educación pública obligatoria que, como se sabe, comprende los niveles de preescolar a media.